

# PERMISO DE EDIFICACION

*Conchaleiro*

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO   
SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

NUMERO DE PERMISO
02/18
Fecha de Aprobación
02-03-18
ROL S.I.I
6550-29

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 53/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 255/2016 de fecha 01/09/2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

Otorgar permiso para OBRA NUEVA 1 Casa con una superficie edificada total de 182,10 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Residencial-Vivienda

ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 3 N° 2800

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

sector URBANO Zona ZR-2 del Plan Regulador COMUNAL

aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
<b>AFRICA PAZ RAVEST GONZALEZ</b>	<b>14.146.411-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA (cuando corresponda):	R.U.T.	
<u>---</u>	<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA:	R.U.T.	
<b>TAMARA OLIVERA ALARCON</b>	<b>16.663.141-6</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA:	R.U.T.	
<b>TAMARA OLIVERA ALARCON</b>	<b>16.663.141-6</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR:	R.U.T.	
<b>TAMARA OLIVERA ALARCON</b>	<b>16.663.141-6</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda):	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda):	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 21, 25, O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
EQUIPAMIENTO Art. 2, 1, 33, O.G.U.C.	CLASE Art. 2, 1, 33, O.G.U.C.	ACTIVIDAD:	ESCALA Art. 2, 1, 36, O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2, 1, 28, O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
INFRAESTRUCTURA Art. 2, 1, 29, O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
otros (especificar):	---	---	---

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	237,22 m2	0,00 m2	237,22 m2
S. EDIFICADA TOTAL	237,22 m2	0,00 m2	237,22 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	289,01		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,80	0,82	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,60	0,46
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,60	0,37	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00 mts	6,30 mts	ADOSAMIENTO	40%	30,31%/20,40%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	2,00 mts	2,75 mts
DISTANCIAMIENTOS	3	3			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Res. <input type="checkbox"/>
	Fecha		---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR)	---		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
	A-3	\$ 171.740	
	C-3	\$ 171.740	
	G-3	\$ 122.650	106,44
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$ -		
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 26.048,714		
PRESUPUESTO MODIFICACION INTERIOR	\$ -		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Obra Nueva)	\$	390,731
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	\$ -		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 390,731		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	\$	-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	\$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	\$ -
SUBTOTAL	\$ 390,731		
RECARGO 50% ART. 133° O.G.U.C.	\$ -		
TOTAL A PAGAR	\$ 390,731		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2994284	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras, se le solicitará acreditar el buen estado de los pavimentos y veredas, según lo establece el art 5.2.6 de la O.G.U.C. y lo establecido en DDU 326/2016 de fecha 22.12.2016.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las Inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El presente permiso se otorga para una ampliación de 182,1 m2, generando 237,22m2 contruidos, de 1 Vivienda de 2 pisos, en un predio de 289,01 m2


  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
  
 FIRMA Y TIMBRE